

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-22001-14-1357

1357-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	97,052.9
Muestra Auditada	47,295.5
Representatividad de la Muestra	48.7%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, por 97,052.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 47,295.5 miles de pesos, monto que representó el 48.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, abrió una cuenta bancaria para la recepción y manejo de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016 por 97,052.9 miles de pesos, y sus intereses por 453.4 miles de pesos; sin embargo, dicha cuenta no fue específica y exclusiva para el fondo, ya que se depositaron 180.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables

3. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos del FISMDF 2016 por 97,052.9 miles de pesos, así como los egresos realizados con los recursos del fondo; los cuales contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual fue cancelada con la leyenda de "Operado", se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal; sin embargo, los registros contables no se encontraron conciliados y las cifras presentadas, en la información financiera generada, no fueron coincidentes con las determinadas como ejercidas en flujo de efectivo ni con los saldos de la cuenta bancaria del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, implantó en tiempo y forma el 90.9% de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de esta resultan, las cuales fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

5. Del presupuesto asignado al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, del FISMDF 2016 por 97,052.9 miles de pesos, se verificó que se generaron intereses por 453.4 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles fue de 97,506.3 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2016, se ejercieron 42,833.2 miles de pesos, monto que representó el 43.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 56.1% que equivale a 54,673.1 miles de pesos; a la fecha de la auditoría, se pagaron recursos del fondo por 59,617.4 miles de pesos, que representaron el 61.1% del monto total disponible, por lo que se determinó un subejercicio a este corte del 38.9%, que equivale a 37,888.9 miles de pesos no ejercidos. Adicionalmente, se observó que se ejercieron recursos del FISMDF 2016 por 1,362.9 miles de pesos, en rubros no considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyeron al logro de los objetivos de este fondo, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017

Miles de Pesos

Concepto/Rubro o Programa	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	4	1,981.0	3.3%	2.0%
Alcantarillado	4	2,975.0	5.0%	3.1%
Drenaje y Letrinas	8	1,751.5	2.9%	1.8%
Urbanización	41	9,186.7	15.4%	9.4%
Electrificación rural y de colonias pobres	40	9,247.6	15.5%	9.5%
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	32	5,197.8	8.7%	5.3%
Mejoramiento de vivienda	9	21,249.7	35.6%	21.8%
Mantenimiento de Infraestructura	-	-	-	-
Otros	7	2,834.0	4.8%	2.9%
SUBTOTAL	145	54,423.3	91.2%	55.8%
Gastos Indirectos	1	1,889.9	3.2%	1.9%
Desarrollo Institucional	1	1,941.1	3.3%	2.0%
SUBTOTAL PAGADO	2	3,831.0	6.5%	3.9%
Comisiones Bancarias	-	0.2	0.0%	0.0%
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social	-	-	-	-
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro.	1	1,362.9	2.3%	1.4%
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social y obras fuera de rubro.	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	1,363.1	2.3%	1.4%
TOTAL PAGADO	-	59,617.4	100.0%	61.1%
Subejercicio	-	37,888.9		
Total Disponible	148	37,888.9		38.9%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de las obras o proyectos.

Cabe mencionar que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, es considerado como Zona de Atención Prioritaria Rural, por lo que ejerció los recursos del FISMDF 2016 en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago

social más alto y en la población en pobreza extrema, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que el importe observado por 1,362.9 miles de pesos, correspondiente a pagos de obras ejecutadas por administración directa con recursos del FISMDF 2016. Adicionalmente, el municipio proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos no ejercidos del FISMDF 2016 por 37,888.9 miles de pesos, así como los intereses generados por 333.2 miles de pesos, en los fines del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. ASF/PRA/CIM/006/2017, ASF/PRA/CIM/007/2017 y ASF/PRA/CIM/010/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a la fecha de la auditoría, de los recursos ejercidos, que representaron el 91.2% del total asignado, destinó el 50.6% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0%, establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; asimismo, se verificó que invirtió el 40.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, excediendo el porcentaje permitido que es del 30.0%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN A FEBRERO DE 2017

(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo pagado
Directa	42	30,150.1	50.6%
Indirecta	-	-	-
Complementarios y Especiales	103	24,273.2	40.6%
Gastos Indirectos	1	1,889.9	3.2%
Desarrollo Institucional	1	1,941.1	3.3%
Acciones fuera de rubro	1	1,362.9	2.3%
Comisiones Bancarias	-	0.2	0.0%
TOTAL PAGADO	148	59,617.4	100%

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, y expedientes de las obras o proyectos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016 del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2016**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) e información proporcionada por el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, envió a la SHCP los formatos Gestión de proyectos y Avance financiero de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en la página de Internet y su periódico oficial; sin embargo, la información presentada no fue coincidente con la información financiera al 31 de diciembre de 2016, por lo que no dispuso de calidad y congruencia.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no presentó la documentación soporte que acredite que dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), que fuera publicado en su página de Internet y se considerara la evaluación de los recursos de FISMDF 2016.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar con los recursos del FISMDF 2016; asimismo, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obra pública

10. Con la revisión de 25 expedientes de obras ejecutadas con recursos FISMDF 2016, se verificó que 24 de las obras se realizaron bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, ya que se encontraron dentro de los rangos establecidos para dichas modalidades; asimismo, cumplieron con el proceso de adjudicación, contratación y plazos establecidos, así como los contratos y fianzas respectivas.

11. Con la revisión de 25 expedientes unitarios de obras, se observó que la obra denominada "Ampliación de Drenaje, La Purísima", realizada por medio de adjudicación directa, no dispuso del documento que formalizara la entrega de los trabajos realizados.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión física de siete obras ejecutadas con recursos FISMDF 2016, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; asimismo, cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y a la fecha de la revisión, las obras se encontraron concluidas y en operación.

13. Con la revisión física de dos obras ejecutadas con recursos FISMDF 2016, se determinó que no se encontraron en operación, debido a que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no realizó la conexión de la energía eléctrica.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del expediente técnico y la visita física de una obra ejecutada con recursos del FISMDF, se determinó que los conceptos seleccionados para la verificación, cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requerida; asimismo, la obra estaba concluida y en operación; sin embargo, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones y números generadores no se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, proporcionó la evidencia documental y reporte fotográfico que acredita la colocación del material faltante, por lo que se atiende lo observado.

Desarrollo Institucional

15. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, destinó 1,941.1 miles de pesos, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% permitido de los recursos asignados al fondo; sin embargo, se verificó que dicho programa no se encontró convenido con el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado de Querétaro.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF/PRA/CIM/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

16. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ejerció 1,889.9 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% del permitido, en conceptos relacionados con la ejecución de estudios y evaluación de proyectos y arrendamiento de equipo principalmente, por lo que se contribuyó a fortalecer el logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, recibió 97,052.9 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 453.4 miles de pesos, por concepto de los recursos del FISMDF 2016, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 97,506.3 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 43.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 54,673.1 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 28 de febrero de 2017, el recurso pendiente significó el 38.9%, es decir, 37,888.9 miles de pesos. Lo anterior limitó el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasó los beneficios para la población, lo que generó opacidad significativa que dejó fuera del proceso fiscalizador de los recursos que no fueron aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 91.2% (54,423.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, ya que se destinaron a las personas ubicadas en los dos grados de rezago social más altos, y la población en pobreza extrema en el municipio, lo anterior mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y al considerar el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como al mejoramiento de la vivienda, un total de 54,423.3 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos pagados del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, se observó que se aplicaron 1,362.9 miles de pesos, que representaron el 2.3% del monto pagado, en rubros no considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyeron al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 50.6% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 40.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, por lo anterior se concluye que las contribuciones directas y complementarias coadyuvaron con el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 201 obras programadas, 73 se encontraron concluidas, 75 en proceso y 53 no estaban iniciadas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tuvo una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto, a la fecha de la revisión, fue del 61.1% de lo transferido, de éstos se comprobó que el 40.6% de los recursos se destinaron a la población que presenta los dos mayores grados de rezago social en el municipio; asimismo, se destinó el 50.6% a proyectos de contribución directa.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto Disponible)	43.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto disponible)	61.1%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	100.0%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	2.3%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	61.1%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	50.6%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	40.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 12 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,295.5 miles de pesos, que representó el 48.7% de los 97,052.9 miles de pesos transferidos al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no ejerció el 56.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 28 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 38.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37,888.9 miles de pesos, que representó el 80.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitaron el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP, con calidad y congruencia, los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejercieron 38.9% de los recursos, lo que limitó el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasó los beneficios para la población; asimismo, de las 201 obras programadas 73 se encontraban concluidas, 75 en proceso y 53 no estaban iniciadas.

En conclusión, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas, de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y de Desarrollo Agropecuario y Social, todas del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CIM/092/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, que se anexa a este informe, así como demás oficios en alcance a éste, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
OFICIO No. CIM/092/2017
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Amealco de Bonfil, Qro., 15 de mayo de 2017

Lic. María de Lourdes Delgado Nieto
Responsable de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría No. 1357-DS-GF a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, (FISMDF) Ejercicio 2016, y auditoría No. 1356-DS-GF, a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Ejercicio 2016; remito a Usted copia certificada la siguiente documentación:

- Expediente de Procedimientos de FISM y FORTALECE 2016
- Documentación aclaratoria del sub ejercicio de FISM 2016
- Documentación aclaratoria de observaciones FISM y FORTALECE 2016

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Por Amealco, ¡Hagámoslo Juntos!"



C. P. Rosa María Escobar Rodríguez
Contralor Interno Municipal

Anexo.- CD Certificado
C.c.p. Archivo

Recibi documentación
para revisión
MLDN
16 mayo

por AMEALCO
¡Hagámoslo Juntos!